



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA) INSTAURADO POR MARÍA DEL PILAR ARENAS GARCÍA CONTRA NELLY RAMÍREZ DE ROJAS Y OTRO RADICACIÓN No.2022-00106-00.-

De acuerdo a la anterior solicitud, se le **informa** a la parte actora que una vez acredite la publicación del emplazamiento de la demandada Nelly Ramírez de Rojas, tal como se ordenó en el numeral 5º del auto que admitió la demanda de fecha 9 de junio de 2022, y por secretaría se realice el ingreso del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se decidirá sobre el nombramiento del curador *ad litem*.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dd1ed4e3d7c573b1e43b034a0ff099fe1759ead666ec329b999fa57deb59a66**

Documento generado en 16/01/2023 05:51:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>